Gmail

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com>

Recibido: Cecilia Cristaldo

Notificación - Rescisión del Contrato N° 40/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CONGRESO NACIONAL, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL"

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com> 7 de mayo de 2019, 09:12
Para: Denis Candia <alternativesa@hotmail.com>

ALTERNATIVE S.A.

PRESENTE

Me dirijo a usted con relación al Contrato N° 40/2018 resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2018 " Adquisición de elementos de limpieza para el Congreso Nacional, el Parlamento del Mercosur, la Biblioteca y el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional", ID 348678.

Que, fue emitida la Resolución N° 967, de fecha 25 de marzo de 2019 "Por la cual se autoriza el inicio del proceso de rescisión total del Contrato N° 40/2018, por el incumplimiento de las ORDENES DE COMPRAS Y O SERVICIOS N° 001166, Nº 01167, Nº 01168 suscrito entre el CONGRESO NACIONAL y la firma ALTERNATIVE S.A".

Que, se ha procedido a notificar en fecha 1 de abril de 2019 a la firma ALTERNATIVE S.A., de conformidad a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", a fin de que responda a los reclamos dentro del plazo establecido en el artículo 59° numeral 1) de la ley supra mencionada; caso contrario, transcurrido y cumplido el plazo para el cumplimiento y/o la presentación de los argumentos, pruebas y circunstancias del caso, la Institución formalizará los trámites necesarios para rescindir el contrato y accionar en consecuencia.

Que, según la nota de la Coordinación de Suministros, hasta el día 25 de abril de 2019, la firma ALTERNATIVE S.A., no ha entregado los insumos mencionados en las órdenes de compra N° 01166, N° 01167, N° 01168.

Que, fue emitida la Resolución N° 1064, de fecha 29 de abril de 2019 "Por la cual se rescinde el Contrato N° 40/2018, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma ALTERNATIVE S.A, en el marco de la CD N° 40/2018 "Adquisición de elementos de limpieza para el Congreso Nacional, el Parlamento del Mercosur, la Biblioteca y el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional".

Que, el Art. 35º Anexo B -Datos de la Contratación- Vigencia del contrato, menciona: "El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

Que, el Punto 2. Anexo C- Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos- de los documentos del llamado que dice: "Plan de Entregas. Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante, en el edificio del Congreso Nacional (Coordinación de Suministros) planta baja, sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 a 13hs."

Que, las órdenes de Compra de Bienes/Servicios Nº 01166, N° 01167, N° 01168, establecen: "Plazo de entrega y/o cumplimiento: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante"

Que, el plazo de entrega de los bienes venció el 26 de noviembre de 2018.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente el Congreso Nacional considera que la firma ALTERNATIVE S.A., ha incurrido en incumplimiento de contrato y dicha falta configura causal de rescisión de conformidad al Art. 59° inciso a) de la Ley N° 2051/03.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 numeral 3) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", queda oficialmente notificado sobre la decisión de esta Institución de rescindir el contrato y accionar en consecuencia.

Atentamente.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores